

**DICTAMEN TECNICO N° 02/2024**

San Pedro del Ycuamandyyú, 24 de abril de 2024

Ref.: Contratación para provisión de tinta y tóner para la CSJ – Circunscripción Judicial de San Pedro

Que, la Resolución DNCP N 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, la Resolución 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", establece en su Art. 12° Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023.

Que, en ese sentido se dispone: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requeriente o del técnico que las recomendó.

**ANÁLISIS**

Que, la Sección Patrimonio y Suministro es la dependencia requeriente en la solicitud de CONTRATACIÓN PARA ADQUISICION DE TINTA Y TONER, para la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de San Pedro.

Que, es una necesidad Institucional proveer a todos los ámbitos dependientes de la Institución de los insumos básicos para el cumplimiento de sus labores en tiempo y forma.

Que, la Circunscripción Judicial de San Pedro cuenta con Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz distribuidos en todo el Departamento y considerando las funciones inherentes a cada Juzgado se planifica el presente llamado a fin de brindar a los mismos de los insumos requeridos.

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas conforme a las necesidades y el uso al cual será destinado para satisfacer esas necesidades

C.P. Fidel Mño Servian  
Jefe de Sección  
Patrimonio y Suministro  
.....  
Responsable del Ámbito Solicitante



V.B:  ADMINISTRACION		 Lic. Ruth Deliana Garbini G. Administradora
----------------------------	--	--